JUNIO 2025

GUÍA RÁPIDA SOBRE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

CCOO servicios unicaja

Estos son tus derechos: Permisos, Licencias y Conciliación

🤝 **Compañeras y Compañeros:**

CCOO ha elaborado esta guía para que conozcáis de forma clara y accesible todos los permisos, licencias y medidas de conciliación a los que tenemos derecho según nuestro Convenio Colectivo de Ahorro (2024-2026), las últimas novedades legislativas (RDL 5/2023) y los compromisos recogidos en el Plan de Igualdad de Unicaja Banco (firmado por CCOO en 2025).

Conocer y ejercer estos derechos es fundamental para mejorar nuestro bienestar, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y avanzar hacia una igualdad real y efectiva en Unicaja.

En CCOO estamos para asesoraros y defender vuestros derechos.

¡No dudéis en contactar con vuestros delegados/as!

CCOO servicios unicaja

PERMISOS RETRIBUIDOS: 👭❤️ Pág. 4-8

- Matrimonio o Pareja de Hecho 💍
- Nacimiento, Adopción, Guarda o Acogimiento 👶
- Accidente, Enfermedad Grave, Hospitalización 🚑🩹 (5 días - Novedad)
- Fallecimiento 🖤
- Permiso de Fuerza Mayor⚡👭 (4 días - Novedad)
- Días de Libre Disposición 🎉
- Traslado de Domicilio 🚚🏠
- Deber Inexcusable Público/Personal 🏛️💁‍♀️🙋‍♂️
- Exámenes Prenatales y Preparación al Parto 🤰🩺
- Realización de Exámenes (Formación) 🎓📝
- Funciones Sindicales ✊📣
- Gestión en Organismos Oficiales 📄
- 23 Horas Anuales Retribuidas (Acuerdo 2021) 🕒
- Visitas Médicas 🩺
- Permiso Violencia de Género 💜
- Tratamientos Fertilidad (Plan de Igualdad) 👶
- Adopción Internacional 🌍
- Otros Casos Extraordinarios ⚡
- Permiso Climático 🌪️❄️
- Permiso Individual de Formación 🤓

PERMISOS NO RETRIBUIDOS Pág. 9-10

- Hospitalización o Cuidados Paliativos 🏥
- Necesidades Familiares 👭
- Finalización de Estudios 🎓📝

CONCILIACIÓN: PERMISOS, REDUCCIONES Y ADAPTACIONES DE JORNADA: ⚖️👫 Pág. 11-13

- Permiso Parental (8 semanas - Novedad) ✨
- Permiso por Cuidado del Lactante 🍼
- Flexibilidad Horaria 🕐
- Reducción de Jornada por Guarda Legal 👧🧑♿
- Prestación CUME
- Adaptación de Jornada ⏰🔄

EXCEDENCIAS: Pág. 14

- Excedencia por Cuidado de Hijos/as 👶
- Excedencia Voluntaria ⏰🔄💻
- Excedencia por Cuidado de Familiar 👨⚕️🧑😔
- Excedencia Formativa 📄
- Excedencia Forzosa 🚶🤝🚶♂️
- Excedencia Solidaria
- Excedencia por Traslado de Cónyuge 🚚🏡

HORARIOS REDUCIDOS Pág. 17

VACACIONES ANUALES 🏝️🌴 Pág. 18

- Duración (25 días + Antigüedad) 🏝️
- Preferencia de Elección (Resp. Familiares, Antigüedad) 🥇
- Planificación (Cuadros de Vacaciones) 🗓️

GRADOS DE PARENTESCO Y ENLACES DE INTERÉS ℹ️🔍 Pág. 19

PERMISOS RETRIBUIDOS

¡Tu familia importa!
Disfruta de permisos retribuidos para estar presente cuando más te necesitan

❤️ Matrimonio o Registro de Pareja de Hecho: 💍

- **Duración: 15 días naturales.**
- **Inicio: Desde el primer día laborable siguiente a su constitución.**

👶 Nacimiento Hijo/a con Discapacidad (>=65%)

- **Duración: Hasta 30 días retribuidos.**
- **Uso: Dentro 24 meses post-nacimiento. Justificado. Padre o madre.**

🏥 Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización con reposo domiciliario

- **Duración: 5 días hábiles continuos o alternos.**
- **Aplicable a cónyuge, pareja de hecho, parientes hasta 2° grado (incluidos familiares consanguíneos de la pareja) y cualquier otra persona que conviva en el mismo domicilio y requiera cuidado efectivo.**

🖤 Fallecimiento

- **Cónyuge/Pareja/1er Grado: 3 días hábiles (+2 días hábiles si viaje).✈️**
- **Parientes 2° Grado: 2 días hábiles (+2 días hábiles si viaje). (Consulta Grados Parentesco).**

⚡👫 Permiso por Fuerza Mayor

- **Duración: Hasta 28 horas al año.**
- **Motivo: Necesidad de atención inmediata por enfermedad o accidente de familiares o personas convivientes que hagan indispensable tu presencia.**
- **Se requiere justificación.**

🎉Días Libre Disposición

- **Duración: 2 días hábiles/año + 1 día adicional en 2024, 2025 y 2026.**
- **Los días de libre disposición podrán disfrutarse por horas, no inferiores a 3'5 horas (Novedad Plan de Igualdad 2025)**

🚚🏡 Traslado de Domicilio Habitual

- **Duración: 1 día laborable.**

🏛️🙋‍♀️🙋‍♂️ Deber Inexcusable de Carácter Público y Personal

- **Duración: El tiempo indispensable. Cuando su cumplimiento suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la Entidad pasar a la persona afectada a la situación de excedencia forzosa.**

🤰🩺Exámenes Prenatales y Técnicas de Preparación al Parto

- **Duración: El tiempo indispensable, si coinciden con la jornada laboral.**

🎓📝 Exámenes oficiales

- **El tiempo indispensable.**

✊📣 Funciones Sindicales o de Representación

- **Duración: Según lo establecido legal o convencionalmente (crédito horario, etc.).**

📄 Gestión en organismos oficiales

- **Duración: Tiempo indispensable.**

23 Horas Anuales retribuidas (Acuerdo Unicaja 2021) por

- Fallecimiento / Boda Familiar (hasta 2° grado).
- Acompañamiento Médico Familiar (hasta 2° grado / tutelados).
- Asuntos Escolares (asistencia a reuniones o tutorías, solo hijos/as).
- Gestiones Oficiales/Administrativas.
- Ampliación permisos Convenio. (Consulta Grados Parentesco).

🩺 Visitas Médicas

- Duración: Tiempo indispensable (Incluye reconocimiento médico empresa).

💜 Permiso Violencia de Género

- **Duración: Hasta 3 meses retribuidos.**
- **Condición: Necesidad acreditada de alejamiento derivada de causa de violencia.**

👶 Tratamientos Fertilidad (Plan Igualdad)

- **Duración: Máximo 20 horas/año retribuidas.**
- **Condición: Debidamente justificadas.**

🌍 Adopción Internacional

- **Duración: De 1 semana a 1 mes.**
- **Si se pide 1 mes: 15 días retribuidos + 15 días NO retribuidos.**
- **Límite: Esperar 2 años desde el anterior permiso de este tipo.**

⚡Otros Casos Extraordinarios

- **Duración: Máximo 10 días/año.**
- **Condicionado a que se hayan agotado los otros permisos y estar debidamente acreditados.**

🌪️❄️Permiso climático

- **El permiso climático se concede cuando la persona trabajadora no puede acudir al trabajo por causas externas y colectivas, como fenómenos meteorológicos adversos o restricciones oficiales al desplazamiento. Puede durar hasta 4 días y prolongarse si la situación persiste, pudiendo derivar en medidas como el teletrabajo o un ERTE por fuerza mayor.**

🤓 Permiso Individual de Formación (art. 29 RD 694/2017)

- **Con el Permiso Individual de Formación (PIF) puedes acceder a hasta 200 horas anuales retribuidas para estudiar titulaciones oficiales o acreditaciones reconocidas.**
- **Solo necesitas pedir autorización a tu empresa antes de empezar.**
- **El PIF cubre tu salario y cotizaciones durante el tiempo de formación.**

PERMISOS NO RETRIBUIDOS

En casos extraordinarios y debidamente justificados, la Entidad podrá conceder permisos sin sueldo por un máximo de seis meses, que podrán solicitarse una vez cada cuatro años.
La persona solicitante deberá formular su solicitud con un mínimo de siete días de antelación a la fecha de comienzo del permiso solicitado.

Permiso por Hospitalización o Cuidados Paliativos 🏥

- **Parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad**
- **Periodo: de una semana hasta 6 meses.**
- **Se podrá solicitar tantas veces como se produzcan las causas debidamente acreditadas**

Permiso por necesidades familiares 👭

- **Periodo: De una semana a un mes por necesidades familiares debidamente acreditadas, entre las que se entenderá incluido, entre otras, la adopción en el extranjero y el sometimiento a técnicas de reproducción asistida. Pudiendo ampliarse hasta seis meses por accidente o enfermedad grave de parientes hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.**
- **Este permiso no podrá solicitarse más de una vez cada dos años.**

En ambos supuestos se facilitará el acceso a las actividades formativas

Permiso por finalización de estudios 🎓📝

- **Finalización de estudios superiores o doctorados**
- **Periodo: entre 1 y 6 meses**

Así mismo, se podrán disfrutar hasta 10 días no retribuidos por enfermedad grave de cónyuge o pareja de hecho, hijos/hijas y familiares hasta primer grado, sin necesidad de haber agotado las vacaciones para su disfrute.

CONCILIACIÓN

Permisos, reducciones y adaptaciones

👫Permiso Parental (¡Novedad RDL 5/2023! ✨)

- **Cuidado de hijo/a o menor acogido (>1 año) hasta que cumpla 8 años.**
- **Duración: Hasta 8 semanas (continuas o discontinuas).**
- **Modalidad: Jornada completa o parcial.**
- **Retribución: No retribuido ❌💶.**
- **Aviso: 10 días de antelación o según Convenio, salvo fuerza mayor.**

🍼Permiso por Cuidado del Lactante

- **Para: Hijos/as menores de 9 meses (ampliable en partos múltiples, problemas de salud de la madre o el bebé, adopción o guarda con fines de adopción, hasta 12 meses. Este permiso no es retribuido pero se puede solicitar una prestación a la Seguridad Social).**

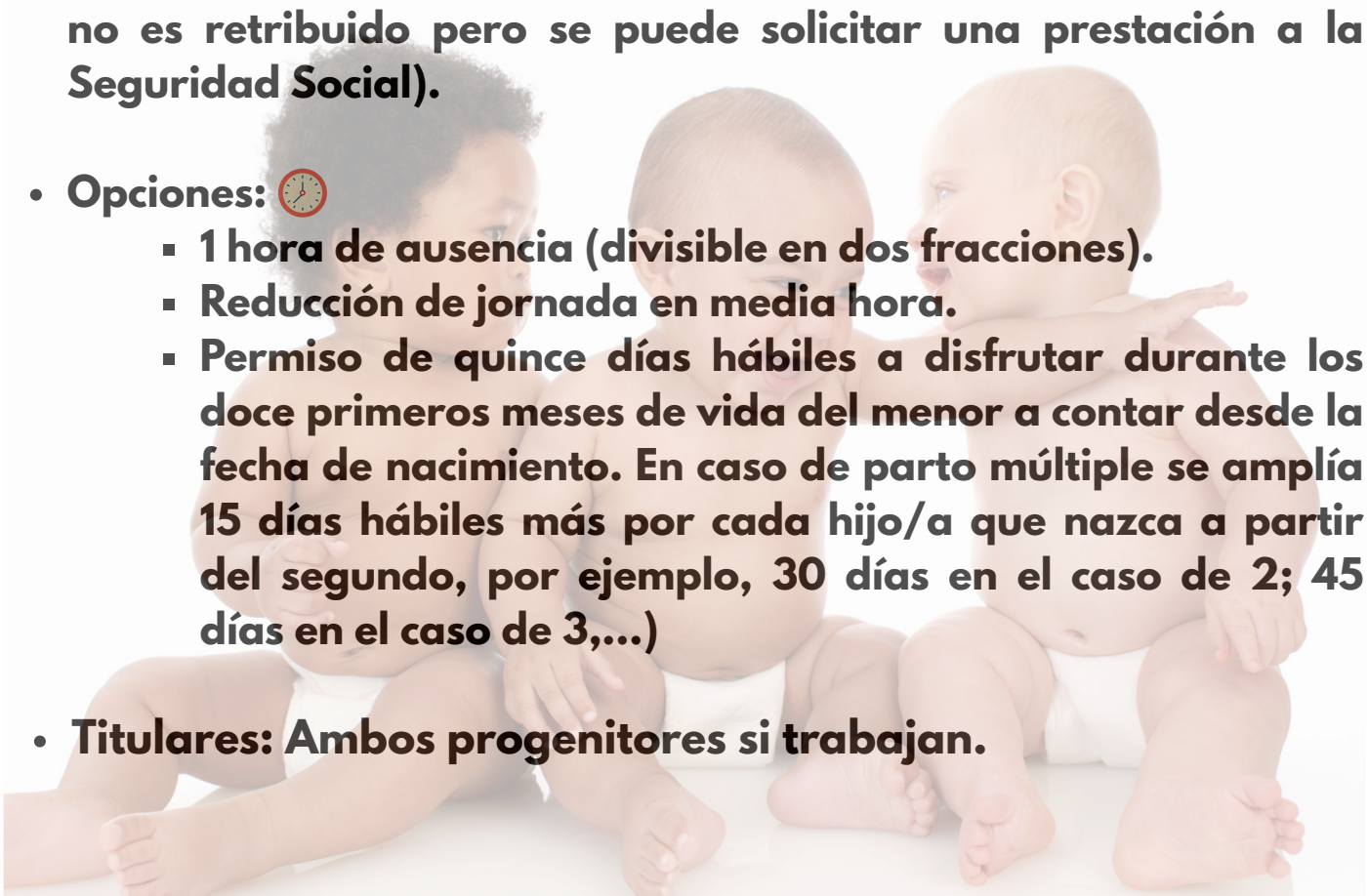

- **Opciones: 🕛**
  - **1 hora de ausencia (divisible en dos fracciones).**
  - **Reducción de jornada en media hora.**
  - **Permiso de quince días hábiles a disfrutar durante los doce primeros meses de vida del menor a contar desde la fecha de nacimiento. En caso de parto múltiple se amplía 15 días hábiles más por cada hijo/a que nazca a partir del segundo, por ejemplo, 30 días en el caso de 2; 45 días en el caso de 3,...)**
- **Titulares: Ambos progenitores si trabajan.**

Flexibilidad horaria: 🕐

- **Media hora a la entrada y la salida (07:30/08:30 y 14:30/15:30). Las personas trabajadoras que tienen jornada en horario singular podrán reducir la pausa para el almuerzo hasta en una hora.**
- **Para personas con hijos menores de 14 años o que acrediten que conviven o tienen a su cargo a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con discapacidad o dependencia reconocida.**

Reducción de Jornada por Guarda Legal: 👧🧑♿

- **Se ha ampliado hasta la finalización del curso escolar en el que el menor cumpla los 14 años, (considerando que el curso escolar abarca del 1 de septiembre al 30 de junio) (¡Novedad Plan igualdad 2025!✨).**
- **Extensible a las personas trabajadoras que precisen atender al cuidado de un familiar de hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, o pareja de hecho debidamente acreditada, que por razones de edad, accidente, enfermedad, o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.**
- **Reducción: Entre 1/8 y la mitad de la jornada. Se podrá solicitar por semanas o días alternos de manera definida, previamente, sin acumulación**
- **Salario: Reducción proporcional 📉**

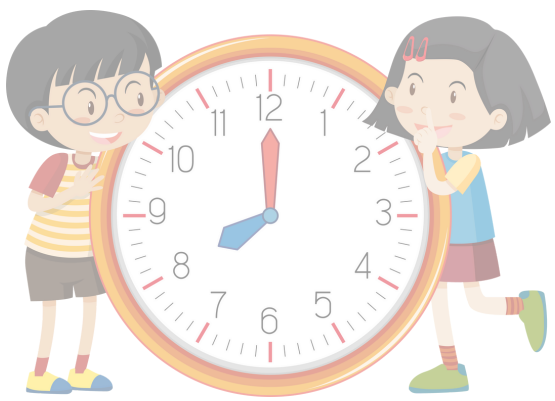

Prestación CUME

- **Las personas trabajadoras que reduzcan su jornada entre un 50% y un 99,99% para el cuidado de sus hijos/hijas menores de 18 años que padezcan cáncer u otra enfermedad grave recogidas en el RD 1148/2011 pueden solicitar esta prestación a la Seguridad Social.**

Adaptación de Jornada

- **Derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.**
- **Para conciliar vida familiar y laboral. Incluye cuidado de hijos menores de 12 años o mayores que precisen cuidado directo, cónyuge/pareja, familiares hasta 2° grado, u otras personas dependientes convivientes.**

EXCEDENCIAS

Excedencia por Cuidado de Hijos/as: 👶

- **Duración: Máximo 3 años por cada hijo/a (nacido, adoptado, acogido), pudiendo disfrutarse de manera fraccionada.**
- **2 años de reserva del puesto.**
- **Cómputo: Computa para antigüedad y permite participar en cursos de formación.**
- **Durante el primer año de excedencia se percibirá la Ayuda de guardería o la Ayuda para la formación de hijos de personas empleadas.**
- **Durante el primer año se podrá suspender temporalmente el pago de las cuotas de amortización de los préstamos y anticipos, regulados en Convenio Colectivo o en pacto colectivo, de los que sea titular.**

Excedencia voluntaria: ⏰🔄💻

- **Requisitos: Tener al menos 1 año de antigüedad en la empresa.**
- **Motivos: Se estudiará su concesión por todos los motivos, contestándose favorablemente en el plazo de un mes para terminación de estudios, exigencias familiares de ineludible cumplimiento u otras causas análogas.**
- **Duración: Por un plazo no menor a 4 meses y no mayor a 5 años.**
- **Reserva Puesto: No. Solo se conserva un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a las suyas que hubiera o se produjeran en la empresa.**
- **Antigüedad: El periodo de excedencia no computa a efectos de antigüedad.**
- **Solicitud: Debe pedirse al menos con 1 mes de antelación. El reingreso también debe solicitarse con 1 mes de antelación a la fecha prevista.**
- **Nuevo Periodo: No se puede solicitar otra hasta pasados 4 años desde el final de la anterior excedencia voluntaria.**

Excedencia por Cuidado de Familiar 👴⚕️🧑👵

- **Duración: Máximo 2 años, pudiendo disfrutarse de manera fraccionada.**
- **Para: Cuidado de cónyuge/pareja de hecho, o familiar hasta 2° grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.**
- **Reserva de puesto: Hasta 2 años (mejora del Plan de Igualdad)**
- **Antigüedad: El tiempo transcurrido será computable a efectos de antigüedad.**
- **Durante el primer año de excedencia se percibirá la Ayuda de guardería o la Ayuda para la formación de hijos/hijas de las personas empleadas.**
- **Durante el primer año se podrá suspender temporalmente el pago de las cuotas de amortización de los préstamos y anticipos, regulados en Convenio Colectivo o Pacto de la Entidad.**

Excedencia Formativa 📄

- **El personal con más de dos años de servicios. Para la realización de estudios superiores, máster o doctorado, de estudios contemplados en el artículo 58 del Convenio Colectivo.**
- **Duración máxima de 18 meses.**
- **Reserva del puesto de trabajo.**
- **No se percibirá sueldo ni indemnización alguna. El tiempo transcurrido no computará a ningún efecto y la persona trabajadora no podrá prestar sus servicios en otra entidad financiera.**
  Sólo podrá ser ejercitado nuevamente por la misma persona si han transcurrido siete años desde el final de la anterior excedencia.

Excedencia forzosa 🚶‍♀️🚶‍♂️

- **Causa: Designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo, o que suponga la ausencia del trabaja en más de un 20% de las horas laborales en un periodo de 3 meses.**
- **Duración: Mientras dure el ejercicio del cargo o función.**
- **Reserva Puesto: Sí, se garantiza la reserva del puesto de trabajo.**
- **Antigüedad: El periodo de excedencia computa a efectos de antigüedad.**
- **Reingreso: Debe solicitarse en el mes siguiente al cese en el cargo público.**

Excedencia Solidaria 🤝

- **Para realizar trabajos de naturaleza solidaria remunerados o no.**
- **Duración: hasta 18 meses**
- **Necesaria justificación de los trabajos de naturaleza solidaria**
- **Se conserva el derecho al puesto de trabajo.**
- **El tiempo de excedencia no computará a ningún efecto.**

Excedencia por Traslado de Cónyuge 🚚🏡

- **Hasta 1 año de excedencia en caso de traslado del cónyuge de su domicilio familiar por motivos laborales.**
- **Derecho de reserva de su puesto de trabajo en la misma localidad.**
- **El tiempo de excedencia no computará a ningún efecto.**

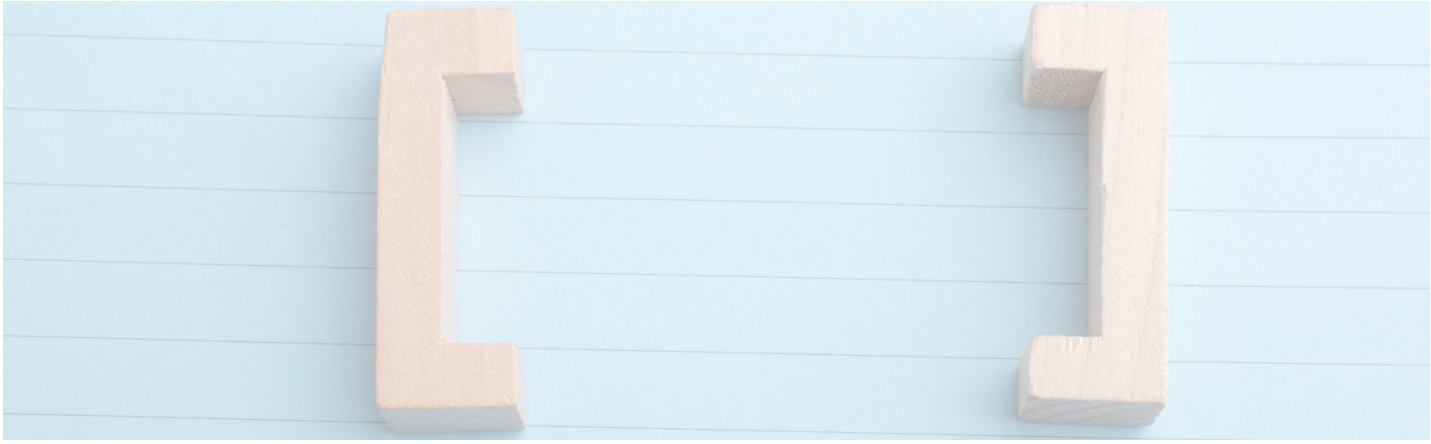

HORARIOS REDUCIDOS

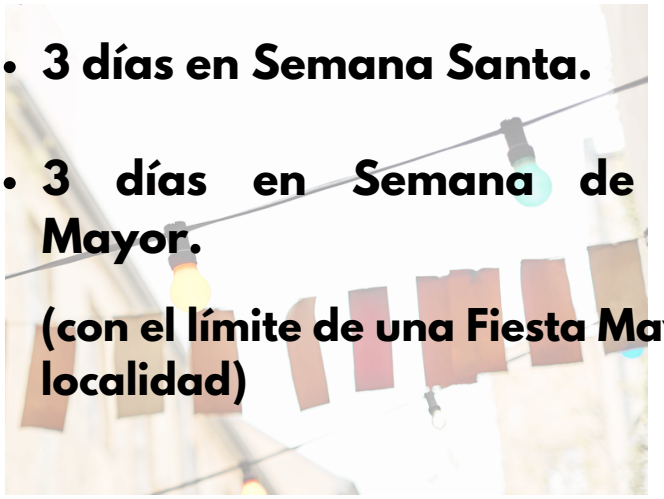

- **3 días en Semana Santa.**
- **3 días en Semana de Fiesta Mayor.**

  (con el límite de una Fiesta Mayor por localidad)

de 08:00 a 13:30

Horario Navidad: los días 24, 31 diciembre y 5 de enero de 8:00 a 13 h.

de 08:00 a 13:00

Disfrutarán igualmente este derecho las personas que se encuentran en situación de horario singular, salvo aquellos que, por razón de su actividad, deban prestar servicios en guardias.

DISFRUTA DE TU FAMILIA EN NAVIDAD

Cambiamos la vida de la gente

NORMATIVA DE VACACIONES

Duración: 🏝️

- General: 25 días hábiles al año.
- Ampliación del plazo para disfrute de vacaciones anuales hasta 15 de enero
- Antigüedad: 📈
    - +1 día hábil desde el ejercicio en que se cumplan 25 años de servicio efectivo.
    - +1 día hábil adicional (total +2) al cumplir 35 años de servicio.

Preferencia de Elección: 🥇

- Prioridad: Quienes tengan responsabilidades familiares, para coincidir con periodos de vacaciones escolares 🎒.
- Desempate (con o sin resp. familiares): Dentro de cada Nivel profesional, preferencia por mayor antigüedad en la Entidad.
- Nota: La preferencia por responsabilidad familiares es para el periodo escolar, no para un turno específico dentro de él.

Planificación: 🗓️

- Se elaboran cuadros por centro/departamento.
- Se elige por Nivel y antigüedad si hay fraccionamiento.
- Consulta el procedimiento interno detallado en el Acuerdo de Vacaciones.

Planifica con tiempo y disfruta de tus vacaciones

GRADOS DE PARENTESCO Y ENLACES DE INTERÉS

Grados de parentesco afinidad y consanguinidad

- Grado 0: cónyuge
- 1.er grado consanguinidad: hijos/as, padres/madres.
- 2.° grado consanguinidad: abuelo/a, hermano/a, nieto/a.
- 1.er grado afinidad: hijos/as políticos/as, suegros/as.
- 2.° grado afinidad: abuelos/as del cónyuge y cuñados/as

Enlaces de interés

- Estatuto de los Trabajadores (30 abril 2025)
- Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro 2024-2026
- Real Decreto Ley 5/2023
- Real Decreto 694/2017
- Real Decreto 1148/2011
- Plan de Igualdad Unicaja enero 2025

Notas de la guía. Si has impreso esta guía en papel, puedes acceder a la misma a través de la versión digital que encontrarás en nuestra página web: www.ccoo-servicios.es/unicaja/ . El logo es propiedad de CCOO.

La Sección Sindical de CCOO Unicaja no podemos hacernos responsables de las modificaciones que diferentes organismos puedan realizar sobre la legislación actual, el cambio de documentación, informes, plantillas y formularios administrativos que aparecen en esta guía, así como modificaciones que pudieran llegar a aplicarse en el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, así como en las distintas normativas que Unicaja tiene publicadas en la intranet y las modificaciones que pudieran haber en los canales de comunicación de Unicaja con la plantilla.

ccoo servicios unicaja